



00242

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 JUL 2021

VISTO:

El Documento DE-1049-01732851-9 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 16/2021 S.O. y E.P., con la finalidad de contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE PEDRO DE VEGA ENTRE AVDA. PEÑALOZA Y GDOR. FREYRE", que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de los vecinos de Barrio Los Hornos.

Que dicha obra se emplaza en el norte de la ciudad de Santa Fe y contempla pavimentación, ejecución de desagües pluviales y obras complementarias en calle Pedro de Vega, en el tramo comprendido entre Avda. Peñaloza y Gdor. Freyre. Se prevé una calzada de 8m de ancho con hormigón simple y de 15cm de espesor. Además se ejecutarán las bocas de tormenta y de registro y troneras necesarias, con sus correspondientes cañerías de desagües de diámetros variables y conexiones a la red principal ya existente. También incluye la regularización de veredas y desagües pluviales domiciliarios, así como la ejecución de rampas peatonales, obras accesorias, señalización horizontal y vertical de nomenclatura de calles y se contempla el rubro de iluminación incluyendo la colocación de columnas metálicas con artefactos de tecnología LED.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021, Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Obras y Espacio Público, Categoría Programática: 16.77.00, Objeto del Gasto: 4.2.2.0, Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 132 - De Origen Provincial.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:


Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE PEDRO DE VEGA ENTRE AVDA. PEÑALOZA Y GDOR. FREYRE" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$52.670.787,<sup>35</sup>).

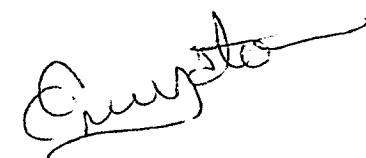



00242


DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

- Art. 2º: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2021 S.O. y E.P., el día 11 de agosto de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicado en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3º: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Obras y Espacio Público y en la página web del municipio.
- Art. 4º: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5º: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que estará integrada por el Director de Estudios y Proyectos, Arq. Raúl VANNAY, la Coordinadora Ejecutiva de Proyectos de Ingeniería, Ing. Maribel MEDINA, y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. Pablo MARSE, todos en carácter de miembros titulares. La ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Obras y Espacio Público, Abog. Sergio DUARTE, y/o la Asistente Contable de la Secretaría de Obras y Espacio Público, Lic. Rocío MARTINO; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6º: Refréndese por los Secretarios de Obras y Espacio Público, de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 7º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

  
Arq. Matías-Rons Estel  
Secretario de Obras y Espacio Público

  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
1ª Dip. Legislación